



Cerro Sombrero, 8 de octubre de 2014.-

NUM. 995/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto 652 de fecha 19 de julio del 2014 que acepta la modificación de contrato a Honorario en cuanto a la clausula sexta donde autoriza la ausencia del lugar de trabajo lunes por medio de cada mes.
- 2) Resolución 284 con fecha 6 de octubre donde se cumple un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 06 al 09 de octubre de 2014, para asistir a Capacitación Foro Nacional de percepción remota, y un curso de georeferenciación del Sistema Nacional de Información Territorial.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso a Don **JOSELUIS FELIPE URBANO GARCIA**, funcionario a honorario, que realizará el día viernes 10 de octubre, de acuerdo a los considerandos y cometido de servicio que se encontraba realizando el lunes 6 de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante